

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ EDITORIAL**

ACUERDO 2

**POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTERA DE QUIENES EMITIRÁN OPINIÓN RESPECTO A LOS
TEXTOS POSTULADOS EN LA SERIE INFANTIL "LA RUEDA DE LA DEMOCRACIA"**

Visto por quienes integran el Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en su primera sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2024.

RESULTANDO

1. En la cuarta sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo 16 el Comité Editorial aprobó la serie editorial infantil "La rueda de la democracia".

CONSIDERANDOS

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- I. En el artículo 11, párrafo décimo tercero, se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia, la cultura política y la educación cívica.

Del Código Electoral del Estado de México

- I. En el artículo 168, se señala que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- II. En el artículo 171, fracciones I y VI, se estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral

- I. En el artículo 7, fracción I, se señala que dicho Centro tiene entre sus funciones contribuir al desarrollo y a la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, entre otras actividades, a través de la edición y divulgación de publicaciones sobre temas político-electorales.

- II. En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.
- III. En el artículo 19, fracción X, se dispone que al Comité Editorial le corresponde conocer y aprobar los documentos, los programas y los órganos necesarios para el buen funcionamiento de las líneas editoriales.

Que en atención al oficio IEEM/SE/368/2024 con fecha 16 de enero, se contó con la participación de la Mtra. Fatima Pichardo Mendoza, para fungir como Secretaría Técnica del Comité Editorial.

MOTIVACIONES

De conformidad con el artículo 19, fracción VII, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, la serie editorial infantil "La rueda de la democracia" fue creada por quienes integran el Comité Editorial con el objetivo de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura político-democrática y la educación cívica, a través de la cual, la niñez tenga acceso a textos e ilustraciones que les permitan imaginar y descubrir su entorno, con el fin de fomentar la lectura, recrearse, divertirse y participar en su proceso formativo de adquisición de valores de inclusión, diversidad y los democráticos.

En dicha serie se publicarán textos escritos por personas divulgadoras, investigadoras, pedagogas y por la ciudadanía en general, por lo anterior, es necesario contar con una cartera de personas evaluadoras con perfiles especialistas en áreas como literatura, psicología, educación, cultura cívica y pedagogía, con la finalidad de obtener opiniones lo suficientemente sólidas para que las personas que integran este Comité, cuenten con los elementos necesarios y avalen el resultado de las mismas.

Las y los integrantes de este órgano colegiado dan cuenta de que la propuesta puesta a su consideración se compone de 29 fichas de especialistas que se encuentran integradas por la siguiente información:

- Nombre
- Formación (último grado de estudios)
- Adscripción
- Temáticas de trabajo
- Experiencia o publicaciones

En consecuencia, con base en el análisis de la información proporcionada por quien ostenta la Secretaría Técnica, las y los integrantes del Comité Editorial consideran que los perfiles académicos propuestos para integrar la Cartera de quienes emitirán opinión a los trabajos susceptibles de publicarse en la serie editorial infantil "La rueda de la democracia" son pertinentes, en virtud de que su experiencia fortalecerá la calidad de la producción editorial de la institución, por lo que se considera viable su aprobación. Asimismo, se somete a consideración la propuesta de integrar al

presente listado tres perfiles de personas expertas en temas de promoción de la cultura política democrática de la Cartera de quienes dictaminan las series monográficas del IEEM, para robustecer dicha Cartera con el fin de contar con personas expertas en las áreas pedagógica, psicológica, literatura infantil, investigación educativa y teórico-conceptuales de la materia político-electoral.

Por lo antes expuesto, quienes integran el órgano colegiado en referencia, tuvieron a bien expedir los siguientes puntos de:

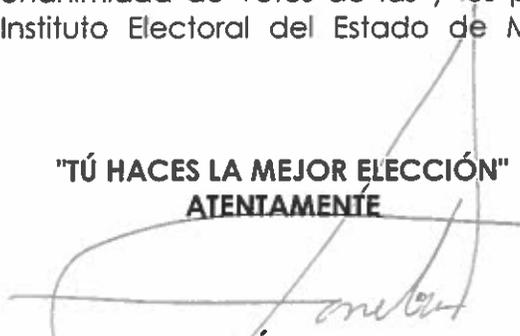
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Cartera de quienes emitirán opinión respecto a los textos postulados en la serie editorial infantil "La rueda de la democracia", de conformidad con el documento anexo que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento a las y los especialistas la designación realizada.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las y los presentes, integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, firmándose para constancia legal.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE



SANDRA LÓPEZ BRINGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ EDITORIAL



FATIMA PICHARDO MENDOZA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL